Página 1 de 5 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2023- DECAL

Pereira, 05 de julio de 2023

Señora Mayor
HELLEN JOHANNA JIMENEZ ORJUELA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Pereira

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No **86-5-20216-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01 de junio de 2023	**Hasta**	30 de junio de 2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS-2023-000897 RASES – JEFAT, la Señora Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA, obrando en calidad de jefe de la regional de aseguramiento en salud No 3, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Patrullera MAYERLY TATIANA ARIZA CHAVARRO.

 Mediante Acta No. 296 DECAL – UPRES del 24/03/2023, la Patrullera MAYERLY TATIANA ARIZA CHAVARRO realiza entrega de la supervisión a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, debido a su presentación en la Escuela de Suboficiales en Sibaté – Cundinamarca, para curso de accenso.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

CUENTA DE COBRO No.	MES	VALOR
No 1	Ene y Feb - 23	$0

Fiel copia del original que reposa en el grupo palacio

No 2	Mar - 23	**$9.114.937**
No 3	Abril - 23	**$0**
No 4	May - 23	**$0**
No 5	Jun - 23	**$26.222.057**

1. Informe de supervisión del mes ENERO - FEBRERO del periodo comprendido entre el 23/01/2023 y el 28/02/2023, presentado mediante comunicación oficial No. NUMERO DEL RADICADO 022325
2. Informe de supervisión del mes MARZO del periodo comprendido entre el 01/03/2023 y el 24/03/2023, presentado mediante comunicación oficial No. NUMERO DEL RADICADO 027073
3. Informe de supervisión del mes MARZO del periodo comprendido entre el 25/03/2023 y el 31/03/2023, presentado mediante comunicación oficial No. NUMERO DEL RADICADO
4. Informe de supervisión del mes ABRIL del periodo comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial No. NUMERO DEL RADICADO
5. Informe de supervisión del mes MAYO del periodo comprendido entre el 01/05/2023 y el 31/05/2023, presentado mediante comunicación oficial No. NUMERO DEL RADICADO

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**No 86-5-20216-22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD MEDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRA COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICIA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE BELEN DE UMBRIA Y MISTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, EN LOS MUNICIPIOS DE SALAMINA Y SUPIA EN EL DEPARTAMENTO DE CARLDAS, PERTENECIENTES A AL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3. GRUPO 3 – ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ – SALAMINA, CALDAS.
Contratista	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ
Representante legal	WILSON DIDIER CARMONA DUQUE
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($35.500.000), distribuidos de la siguiente manera: QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($500.000) para la vigencia 2022 y TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($35.000.000) para la vigencia 2023. El valor de $500.000 asignado para la vigencia 2022 quedó como reserva presupuestal justificado según oficio GS-2023-000529 UPRES-GRUCO de fecha 03/01/2023 y Acta 003 COMAN – SEPRI del 23/01/2023, documentos publicados en SECOP II.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICION 001 Vigencia 2023: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($17.750.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	$35.500.000 + ADICION 001 = $53.250.000
Plazo de ejecución inicial	(5 MESES + 8 DIAS)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/01/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución	30/06/2023

Fiel copia del original que reposa en el palacio

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	ADICION 001 Vigencia 2023: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($17.750.000,00)
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	PRORROGA 001 por 3 meses hasta el 30/09/2023
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	No Aplica	La E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ de SALAMINA CALDAS no ha presentado facturación a la fecha del presente informe por servicios prestados según contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Servicios prestados a satisfacción	SI	La E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ de SALAMINA CALDAS no ha presentado facturación a la fecha del presente informe por servicios prestados según contrato.
Facturación acorde con lo pactado	SI	La E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ de SALAMINA CALDAS no ha presentado facturación a la fecha del presente informe por servicios prestados según contrato.

5.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Fiel copia del original ricardo palacio

GS-2023-063196-DECAL

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 158 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 90 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del plan anual mensualizado de caja (PAC). Deben anexar a las facturas copias de los pagos de aportes en seguridad social y para fiscales, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual Ley 594 del 2000: por medio de la cual se dicta la ley general de archivo y se dictan otras disposiciones (Ley general de archivo) y siguientes.

La tesorería de la Regional de Aseguramiento en salud No 3 pagara el presente contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en la oficina de central de cuentas de la Regional De Aseguramiento En Salud No 3 en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas
La facturación, así como los soportes e información anexa deberá ser presentada en paquetes dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas JUNIO 2023

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$53,250,000	100%
Valor total de las entregas	$35,336,994	66%
Valor total facturado	$26,222,057	49%
Valor facturado pendiente de pago	$26,222,057	49%
Valor pagado	$9,114,937	17%
Valor pendiente de entrega	$17,913,006	34%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducción	No. orden de pago
RAD 1304-1305	$26.222.057	23/06/2023	$26.222.057	FEHF199096 y otras	$26.222.057	$ 0	

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Impresión del original firmado digitalmente por: POLICIA NACIONAL

GS-2023-063196-DECAL

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay recomendaciones adicionales hasta el momento.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente RICARDO ANDRES PALACIO PIEDRAHITA
UPRES CALDAS
Correo electrónico:
No. Celular:

Fiel copia del original ricardo.palacio

489656102

Fiel copia del original ricardo.palacio